

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 426-2020

GUATEMALA, 27 DE OCTUBRE DE 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Ministerial número ciento siete (107) de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), esta autoridad aprobó lo actuado por la Junta de Calificación del Contrato Abierto número cero tres guion dos mil veinte (**No. 03-2020**), para el suministro y adquisición por parte del Estado de **"INSUMOS PARA PROTECCIÓN PERSONAL DE SALUD"**, requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Acta de Adjudicación número cero cinco guion dos mil veinte (05-2020) de fecha diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020) y Acta de Revisión número cero seis guion dos mil veinte (06-2020) de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020) y sus respectivas resoluciones.

CONSIDERANDO

Que con fecha doce (12) de octubre de dos mil veinte (2020), los representantes del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y seis (6) de los oferentes adjudicados en el referido concurso, celebraron los respectivos Contratos Abiertos para el suministro y adquisición por parte del Estado, de **"INSUMOS PARA PROTECCIÓN PERSONAL DE SALUD"**; y con fecha quince (15) de octubre del año en curso, fueron presentadas las respectivas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede aprobar dichos contratos.

CONSIDERANDO

Que la literal i) del artículo 46 bis del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece: "Contratos: Los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos, para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del contrato abierto, conjuntamente con el funcionario público



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

que en cada caso deleguen las autoridades superiores de las entidades requirentes y el propietario o representante legal de la empresa o entidad adjudicada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la adjudicación definitiva, habiéndose agotado previamente el plazo para interposición de recursos establecido en el artículo 101 de esta Ley. La aprobación de los contratos abiertos se hará por la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de esta Ley, y estarán vigentes por el plazo que en cada concurso se determine. (...).”

POR TANTO

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 4 bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 bis literal i), 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la referida Ley;

ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR los Contratos Abiertos de fecha doce (12) de octubre de dos mil veinte (2020), suscritos por: **PERLA ELIZABETH REYES SILIEZAR**, Representante del Ministerio de Finanzas Públicas; **NANCY INGRID PEZZAROSI BARRERA DE CALDERÓN**, Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los contratistas que se identifican a continuación:

No.	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
1	GRUPO FARMACÉUTICO CARINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA	92-03-2020-2020
2	BODEGA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	93-03-2020-2020
3	JENY BETHZAIDA ACEITUNO RUBIO DE JIMÉNEZ, propietaria de la Empresa Mercantil DROGUERÍA REPREMEDH REPRESENTACIONES MÉDICAS HOSPITALARIAS	95-03-2020-2020
4	INDUSTRIAS EXPERTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA	96-03-2020-2020

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

No.	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
5	SERVICIOS QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	97-03-2020-2020
6	CORPORATIVA FARMACÉUTICA CORFASA, SOCIEDAD ANÓNIMA	98-03-2020-2020

Artículo 2.- Publicar el presente Acuerdo y los respectivos Contratos Abiertos a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

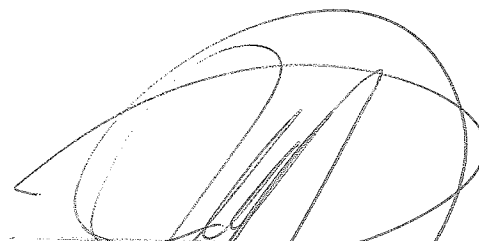
Artículo 3.- Remitir copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas.


Artículo 4.- Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.


Violeta Mazaregos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/VMMZ